



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 23 MAR 2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Federación Universitaria Patagónica y Centros de Estudiantes de la Universidad, solicitando la recomposición del valor de las becas, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del Visto propone una recomposición en el valor de las becas de ayuda económica no menor a un 50%.

Que aún no ha sido aprobado el Presupuesto 2011.

Que la actual reglamentación establece un ajuste del monto de cada beca.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Sr. Rector que gestione mayores fondos para poder incrementar los recursos destinados a becas, de manera que se pueda mantener la cobertura del cien por ciento (100%) de los aspirantes a becas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 024/11.....

UNPSJB


NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE